

**Monitoreo de Comisiones
Legislativas**

**CIERRE DE ASAMBLEA
2022-2026: MUCHO
CONTROL POLÍTICO, BAJA
PRODUCTIVIDAD
LEGISLATIVA**

**N.º 1, año 2026
Universidad de Costa
Rica**

Equipo asistente del Monitoreo de Comisiones Legislativas

Nasira Moya Reyes, Meylin Nájera Calderón, Evelyn Araya Rojas, Maripaz Salinas Jiménez, Andrés Aguilar Sánchez y José Manuel Sanabria Leandro.

Investigador principal del Observatorio de la Política Nacional

Lic. Alejandro Molina Ramírez

Coordinador del Observatorio de la Política Nacional

Dr. Rotsay Rosales Valladares

El Observatorio de la Política Nacional (OPNA) es un proyecto de acción social de la Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica, fundado en 2017 y adscrito a la Vicerrectoría de Acción Social (VAS). El OPNA busca ser una fuente de consulta en temas de la realidad política nacional de Costa Rica, por medio de publicaciones periódicas y la generación de insumos académicos, así como con el uso de plataformas virtuales, de acceso abierto y público. Se advierte que todos los productos publicados por el OPNA deben ser citados de manera que se reconozca adecuadamente la autoría por parte de este proyecto.

Cómo citar este documento:

Observatorio de la Política Nacional (2025). Cierre de Asamblea 2022-2026: mucho control político, baja productividad legislativa. Escuela de Ciencias Políticas, Universidad de Costa Rica.

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE SEGURIDAD Y NARCOTRÁFICO

Expedientes: N.º 23.990, N.º 23.986, N.º 24.019, N.º 24.006 y N.º 24.223

Fecha de las sesiones: 8 y 16 de Abril

La discusión de la sesión extraordinaria del 8 de abril de la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, giró en torno a la votación de diversas mociones con respecto a cinco expedientes legislativos. Sin embargo, dentro de estos expedientes hay particularmente dos que evidenciaron posicionamientos importantes dentro los miembros de la comisión.

El primero de ellos fue el expediente N.º 23.990, que consiste en la reforma de los artículos 13 y 14 de la Ley de Regulación de los Servicios de Seguridad Privados, con el objetivo de introducir controles que impidan el vínculo entre estos entes con el crimen organizado. Durante el proceso de votación de las mociones presentadas para la reforma, se dieron diversos discursos, principalmente por parte de la diputada Gloria Navas y Priscilla Vindas del Frente Amplio (FA), en especial hacia la disconformidad de los votos en contra a las distintas mociones.

En la intervención de Navas, la diputada aseguró que la dinámica de la comisión se ha convertido en un “elemento politiquero”, donde se han dejado de lado los criterios técnicos y las votaciones se dan por intereses políticos, y que además se podía percibir una dinámica de complicidad “jaguar” a partir de este patrón en las votaciones. Además, señaló al presidente de la Comisión, Gilberth Jiménez, de ser parte de este grupo, ya que él mismo, en el Canal OPA, se había definido como un “jaguar”.

Por otro lado, las intervenciones de Priscilla Vindas fueron menos confrontativas, pero siempre bajo la misma línea de Navas de tomar en cuenta los criterios técnicos y analizar el fondo del proyecto de reforma. Vindas asegura que el proyecto en lugar de introducir mejoras para controlar los vínculos entre empresas privadas de seguridad con el crimen organizado, podría en realidad estar debilitando estos controles, pues detectó graves ambigüedades en la identificación de los responsables, además de deficiencias en la asignación de responsabilidades institucionales para el cumplimiento de esta ley. Enfatiza que el propósito de las mociones no es obstruir la toma de decisiones, sino fortalecer el texto para hacer una ley verdaderamente efectiva en materia de seguridad.

La segunda discusión relevante se da bajo el expediente N°93.986, que trata sobre la reforma de los artículos 239 bis y 244 del Código Procesal Penal para ampliar los criterios de prisión preventiva, y se contó con la intervención de Gloria Navas, Priscilla Vindas, Alejandra Larios y Montserrat Ruiz. Uno de los posicionamientos más relevantes fue el de Gloria Navas, que en su calidad de abogada detalló el funcionamiento actual del procedimiento judicial para la aplicación de la prisión preventiva, asegurando que la reforma en discusión no solamente es inconstitucional y violenta principios como la presunción de inocencia, sino que introduce términos jurídicos indeterminados, que podrían llegar a favorecer a la defensa del imputado para que no se le aplique prisión preventiva, llevando a un efecto contraproducente donde se vulnere más a la víctima y se perjudique el proceso judicial.

Asimismo, las otras diputaciones se pronunciaron bajo esta misma línea, alegando que el proyecto no solo era innecesario pues el procedimiento de prisión preventiva ya existe, sino que era perjudicial, en tanto desnaturalizaba el proceso como algo que debe ser excepcional, introducía términos confusos, violaba la constitución y tratados internacionales, y ya había sido fuertemente criticada por expertos juristas y técnicos. Por su parte, Gilberth Jiménez, uno de los proponentes de esta reforma, la defendió asegurando que actualmente existe una necesidad real de responder a la inseguridad ciudadana, y que muchos delincuentes quedan libres después del proceso, generando un peligro para los ciudadanos. A raíz de esto se generó una discusión entre Jiménez, Navas y Larios, pues Larios le cuestionó las fuentes de su aseveración (la liberación de detenidos) y Navas reiteró la ineficacia de la reforma.

En conclusión, la sesión evidenció una clara dinámica de desacuerdo entre bloques y la complicidad interna entre miembros, en donde se contraponen los criterios técnicos con la estrategia política. En la primera discusión, la tensión se dio en torno a la necesidad de normas efectivas frente a la necesidad de procesos eficientes, y la segunda discusión, se basó en el enfrentamiento de una visión garantista del sistema penal, contra una lógica punitivista centrada en responder las demandas ciudadanas.

Por su parte, durante la sesión del 16 de abril de la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, se realizaron las votaciones de numerosas mociones. Se planteó la agenda de abordar la Ley de Ejecución de la Pena (expediente 24.019), Ley de Crimen Organizado Juvenil (expediente 24.006), y la Reforma a la Ley 8204 (expediente 24.223). No obstante, solo se votó sobre la Ley del Crimen Organizado Juvenil. Durante la votación de las mociones del expediente 24.006, se emitieron 9 votos, con una constante de 5 a favor y 4 en contra, lo cual resultó en un fallo sistemático al expediente en su totalidad.

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS HACENDARIOS

Expedientes: N.º 25.291 y N.º 24.761

Fecha de las sesiones: 14 y 15 de Abril

Con un quórum de ocho diputados, la Comisión de Hacendarios en su sesión número 93 se dispuso a continuar su análisis sobre el expediente N.º 25.291 que va sobre el préstamo con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el Banco Europeo de Inversiones (BEI) para el Tren Rápido de Pasajeros. Para efectos de la sesión se cuenta con la presencia del Ministro de Obras Públicas y Transportes (MOPT), Efraim Zeledón; el Viceministro, Carlos Ávila; así como Álvaro Bermúdez, Director Ejecutivo de INCOFER, Jackeline Mora en su papel de Gerente Administrativa y Marco Alfaro como asesor legal.

El ministro Zeledón en atención a lo versado de previo por la comisión en sesión previa, presenta un oficio del Ministerio de Hacienda garantizando un extralímite por 10 billones de colones del presupuesto 2027 a fin de cubrir lo referente a expropiaciones, dándose por satisfecha la cifra para los terrenos requeridos por el proyecto -no se provee análisis sobre el tema social que implica-. Es importante destacar una proactividad beligerante de parte de las autoridades, a fin de reducir las críticas que suelen tomar voz en los diputados liberacionistas Paulina Ramírez y Luis Fernando Mendoza.

En reconocimiento del que se perfila como el proyecto punta de lanza institucional de INCOFER dada su escala de financiamiento así como el replanteamiento operativo de su escala y servicio a la ciudadanía, se discute la transformación de la institución mediante la creación de una PMO, por sus siglas en inglés -Project Management Office- u Oficina de Gestión de Proyectos a fin de sortear una debilidad institucional patente en la actualidad.

Es de relevancia resaltar el interés del oficialismo por zanjar las discusiones técnicas y de viabilidad, así como la dotación de herramientas financieras por parte de Hacienda a fin de llevar a votación el proyecto de previo al cambio de legislatura.

Posteriormente, la sesión extraordinaria del 15 de abril, en la Comisión de Asuntos Hacendarios marca un punto decisivo en la tramitación del mismo expediente correspondiente al proyecto del Tren Rápido de Pasajeros.

Desde el inicio de la discusión del proyecto, la presidenta de la comisión, la legisladora Paulina Ramírez, construyó una narrativa claramente orientada a justificar la aprobación del crédito como una decisión estratégica país. En su intervención, señaló que el expediente ha tenido un trámite “expedito y preferencial” desde diciembre de 2025, lo cual es presentado como una evidencia de voluntad política para avanzar. Además, introdujo un dato clave: con este proyecto, la comisión habría aprobado aproximadamente 2.780 millones de dólares en créditos desde 2022, lo que permite ubicar el tren dentro de una política más amplia de endeudamiento orientado a inversión pública.

Un elemento clave en la legitimación del proyecto es la incorporación de una moción de fondo consensuada por todas las fracciones, la cual, según lo expuesto por la presidencia, busca fortalecer aspectos como la transparencia, la rendición de cuentas, la trazabilidad en la contratación y la gestión de riesgos. Esta moción cumple una función política importante, permite a los diputados justificar su voto afirmativo no como un respaldo incondicional, sino como una aprobación mejorada del proyecto.

Otro aspecto significativo es la intervención de actores externos al ámbito legislativo, particularmente la carta de la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI), firmada por múltiples alcaldes, entre ellos Roberto Thompson Chacón (Alajuela), Diego Miranda Méndez (San José) y Mario Redondo Poveda (Cartago), quienes expresan un respaldo político explícito al proyecto. Este apoyo introduce una dimensión territorial al debate, posicionando el tren no solo como un proyecto de movilidad, sino como una herramienta de ordenamiento urbano y desarrollo local.

La votación es aprobada, este resultado es particularmente relevante si se considera la complejidad y el costo del proyecto, ya que evidencia una alineación total entre las distintas fracciones representadas en la comisión (PLN, PPSD, PUSC, FA y PNR).

La rapidez del trámite, la unanimidad en la votación y la ausencia de debate sustantivo en la fase final sugieren que la decisión de aprobar el crédito ya estaba tomada, y que la sesión funciona como mero acto formal al respecto.

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE CONTROL DEL INGRESO Y GASTO PÚBLICO

Expediente: N/A

Fecha de las sesiones: 13 y 16 de Abril

En la sesión del 13 de abril de la Comisión de Ingreso y Gasto Público, se llamó a comparecencia a Kattia Castro Cruz, jefa de la Subdirección de Relaciones Corporativas del Instituto Nacional de Seguros (INS), y a Dianna Posada Solís, gerente general del Estadio Nacional. El objetivo fue discutir la inversión realizada por el INS en el cambio de nombre del recinto, ahora denominado “INS Estadio”, así como evaluar la viabilidad técnica y presupuestaria que respalda dicha decisión, con el fin de conocer los beneficios reales de interés público.

Durante la comparecencia, los diputados debatieron el contrato de denominación de marca y el uso de aproximadamente \$900 millones de los recursos públicos, los cuales se asignaron para el patrocinio y reconocimiento de la marca INS. En este contexto, la comisión analizó si la acción se basó en un criterio técnico sobre la rentabilidad del gasto o si simplemente constituía un gasto desmedido. Pese a los cuestionamientos, las comparecientes argumentaron que esta medida permitirá al Estadio Nacional mantener ingresos constantes, lo que redundará en un beneficio público, como las mejoras en infraestructura realizadas en áreas deterioradas. No obstante, para el INS el beneficio se limita al posicionamiento de su marca.

Es importante destacar lo señalado por la diputada Katherine Moreira (PLN), pues el INS ha mantenido un patrocinio recurrente en actividades de gobierno, lo que genera la duda de si esa cercanía con el Poder Ejecutivo y otros actores relevantes puede interpretarse como una estrategia para obtener ventajas mediante respaldo político. Estos vínculos provocan incertidumbre, ya que el INS es una institución pública que debe responder a los intereses de la población y no ser un instrumento de uso político. Esto pone en entredicho la neutralidad en el uso legítimo de los recursos públicos y abre la posibilidad de que los intereses políticos se antepongan al bienestar social.

Desde el OPNA se cuestiona: ¿era necesario destinar una suma tan alta de dinero a una estrategia de publicidad? La ciudadanía confía en que estas instituciones actúen con responsabilidad, sobre todo cuando se trata de fondos públicos que deben priorizar el interés social y no el de unos pocos. En contraste, este caso refleja cómo una decisión administrativa se convierte en un asunto político de gran relevancia.

Por su parte, en la sesión del 16 de abril, comparecieron en audiencia el jefe del Departamento de Conservación del Teatro Nacional, Óscar Flores; la ingeniera civil de dicho departamento, Meisel Loaiza; y el exdirector de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura y Juventud, Linder Sánchez. El objetivo fue abordar las problemáticas que enfrenta el Teatro Nacional a raíz de una serie de intervenciones en su infraestructura. Durante la sesión, se mencionó el incidente ocurrido entre la diputada Luz Mary Alpízar (Partido Progreso Social Democrático, PPSD) y el diputado Leslye Bojorges (independiente), así como el informe de investigación sobre los despidos masivos en el Instituto Nacional de Seguros (INS).

En relación con el altercado entre el diputado Leslye Bojorges y la diputada Luz Mary Alpízar, y ante la afectación a la salud que sufrió esta última, la comisión consideró pertinente que la Comisión de la Mujer emitiera un pronunciamiento para proceder con un voto de censura contra el diputado Bojorges, debido a la violencia verbal ejercida contra la diputada durante una sesión de control político.

Varias de las diputadas presentes expresaron su solidaridad con la diputada Luz Mary Alpízar y señalaron un hecho que, de una u otra forma, ha quedado completamente invisibilizado por la sociedad: la violencia política que enfrentan las mujeres en la actualidad. Esto demuestra que la arena política sigue siendo un espacio reservado principalmente para los hombres, donde cualquier presencia femenina es violentamente reducida o censurada.

Por otro lado, en la sesión se abordó el expediente N.º 25004, relativo a los despidos masivos en el INS ocurridos desde el año anterior. Según la investigación de la comisión, estos despidos estarían vinculados a intereses político-electorales, ya que la presidenta ejecutiva, Gabriela Chacón, habría ordenado aplazar la aplicación de los aumentos salariales correspondientes al año 2025 (los cuales ya contaban con estudios técnicos aprobados), con el propósito de ejecutarlos hasta enero de 2026, en “coincidencia” con el cierre de la campaña electoral.

Asimismo, la presidenta ejecutiva del INS admitió que varias diputaciones solicitaron “favores” o “colaboraciones”, lo que revela, según el informe, “la existencia de prácticas informales de intermediación política que podrían comprometer la imparcialidad de la gestión pública y eventualmente configurar supuestos de tráfico de influencias”. En este punto se mencionó el caso de Leslye Bojorges, pues en la investigación se encontraron indicios de una presunta intervención indebida en la gestión administrativa del INS por parte del diputado independiente, particularmente a través de la solicitud de tratos preferenciales.

La gravedad de este caso no solo radica en el número de personas despedidas (se calcula que aproximadamente fueron 130), sino en que entre ellas se encontraban mujeres en licencia de maternidad, personas incapacitadas por graves problemas de salud, personas con fuero sindical y personas que estaban a pocos días de jubilarse. Sin embargo, fueron despedidas injustamente bajo argumentos como «baja productividad» o «simples ajustes internos», sin que se presentaran indicadores consistentes que respaldaran dichas decisiones. Además, según los testimonios recogidos, algunas de estas decisiones podrían estar relacionadas con la negativa de funcionarios del INS a tramitar gestiones irregulares.

De esta manera, queda en completa evidencia el impacto corrosivo que genera la utilización de la institucionalidad pública para fines o intereses de un pequeño grupo. Este hecho también deja al descubierto a un Gobierno que no respeta la institucionalidad pública ni los derechos de las personas trabajadoras, y al que no le tiembla la mano para manipular instituciones y recursos públicos, aunque ello signifique dejar sin sustento a cientos de familias.

